



Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

N° 033-2021/O/HNDM



REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

22 FEB 2021

Sr. Hugo Armando ALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## Resolución Directoral

Lima, 19 de Febrero de 2021

Visto, el Expediente Administrativo Registro N° 00475-2021, que contiene la Nota Informativa N° 018-2021-OEA-HNDM, de fecha 15 de febrero de 2021, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Informe Técnico N° 014-2021-OL-HNDM/MINSA de fecha 09 de febrero de 2021, del Jefe de la Oficina de Logística, solicitando la aprobación del Procedimiento de Selección Contratación Directa Nro. 001-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL HNDM".

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal b), artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, reglamentado por el sub literal b.4), del literal b), del artículo 100°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El cual señala que, las emergencias sanitarias, son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia;

Que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, **la Entidad regulariza** aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, mediante el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se prorroga, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) la EMERGENCIA SANITARIA, con el Decreto Supremo N° 027-2020-SA, se prorroga la emergencia sanitaria hasta el 06 de diciembre 2020, y



22 FEB 2021

*[Handwritten signature]*

mediante el Decreto Supremo N° 031-2020-SA, a partir del 07 de diciembre de 2020 se prorroga dicha emergencia por el plazo de noventa (90) días;

Que, a través, del numeral 6.4 del artículo 6°, del Decreto de Urgencia N° 025-2020, se ha dispuesto que, para las contrataciones de bienes y servicios que realicen las entidades en el marco del literal b) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para alcanzar el objetivo del presente Decreto de Urgencia, la regularización se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en dicho Reglamento;

Que, mediante el Oficio N° 003-2021-DPCYAP-HNDM, de fecha 06 de enero de 2021, el Jefe del Departamento Patología Clínica y Anatomía Patológica, presenta a la Dirección Ejecutiva de Administración el requerimiento para la adquisición de medios de transporte viral para la realización de las pruebas moleculares que permitan el diagnóstico de la enfermedad de Covid -19, unidades 13,500, pedido SIGA 00029; A través del memorándum N° 50-EP-OL-HNDM-2021, de fecha 13 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la validación y verificación de las cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados realizadas a proveedores especializados, por tal motivo mediante memorando N° 016-2021-DPCYAP-HNDM de fecha 14 de enero de 2021, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica informa sobre los proveedores cuyas cotizaciones cumplen las especificaciones técnicas del bien requerido;

Que, a través de correo electrónico, de fecha 15 de enero de 2021, se remite la CARTA N° 016-2021-OL-HNDM, en el cual se invita para participar en la CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL HNDM" a la empresa LABSYSTEMS S.A.C. indicándose que el área usuaria, ha señalado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en la cotización presentada por su representada, por lo que se le adjudica la citada prestación según detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. INC. IGV	IMPORTE CONTRATACIÓN
MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL X 3ML	UNIDAD	13,500	KANGJIAN	CHINA	S/ 6.75	S/ 91,125.00

Que, mediante el correo electrónico de fecha 15 de enero de 2021, la empresa LABSYSTEMS S.A.C. expresa la confirmación de la recepción de la carta de adjudicación, aceptando la invitación para participar en la contratación directa "Adquisición de medio de transporte viral para el HNDM";

Que, con el Informe N° 001-JVSS-EP-OL-HNDM-2021, de fecha 14 de enero de 2021, emitido por Joseph Víctor Susano Salazar del Equipo de Trabajo de Programación de la





MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido verificado a la vista

22 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## Resolución Directoral

Lima, 19 de Febrero de 2021

Oficina de Logística, se determina que el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende a S/ 91,125.00 (noventa y un mil ciento veinticinco con 00/100 soles);

Que, con la guía de remisión remitente N° 0010313 de fecha 18 de enero de 2021, emitida por la empresa LABSYSTEMS S.A.C. con RUC N° 2051874587, suscritas por la señora Johana Soledad Ríos Flores, del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística y personal del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, se acredita el ingreso de los bienes al almacén del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, a través de la Nota Informativa N° 0065-2021-E.P-OEPE/HNDM y el Proveído N° 067-2021-OEPE/HNDM, de fecha 02 de febrero de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, adjunta la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000000237, de fecha de aprobación 02/02/2021, por la suma de S/ 91,125.00 Soles, para la "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL HNDM";

Que, mediante el RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (BIENES), sellado y firmado por los responsables del órgano encargado de las contrataciones, en el que se **declara** que, SI EXISTE PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO, SI EXISTE PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO, NO EXISTE POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO y NO EXISTE INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2021/OEA/HNDM, de fecha 04 febrero de 2021, se aprueba la modificación del plan anual de contrataciones en su VERSION N° 2, en la cual se incluye el Procedimiento de Selección Contratación Directa "ADQUISICION DE MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL HNDM" por el valor estimado de S/ 91,125.00 Soles;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 010-2020/OEA/HNDM, de fecha 15 de febrero de 2021, se aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa Nro. 001-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL HNDM";

Que, con el Informe Técnico N° 014-2021-OL-HNDM/MINSA de fecha 09 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano de las contrataciones del Hospital, sustenta la solicitud de aprobación de la Contratación Directa Nro. 001-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL HNDM";



22 FEB 2021

Diego Armando ALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Estando al Dictamen Legal N° 02-2021-ETAJ-OAJ-HNDM, de fecha 17 de febrero de 2021, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD: "Disposiciones sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias", aprobada por Resolución N° 016-2019/OSCE/PRE; Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE que Formalizar la aprobación de la modificación de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", cuya aprobación se formalizó con Resolución N° 029-2020-OSCE/PRE, la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Vice Ministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2021, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.- Aprobar**, el Procedimiento de Selección Contratación Directa Nro. 001-2021-HNDM "ADQUISICIÓN DE MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL PARA EL HNDM" por emergencia sanitaria, por el monto total de S/ 91,125.00 (noventa y un mil ciento veinticinco con 00/100 soles), por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectúe la publicación de la presente resolución, así como de los informes técnico y legal que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y remita dicha información al Órgano de Control Institucional.

**Artículo 3°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.



Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/ELVF/JCP

- C.c.:
- Dirección General.
  - Órgano de Control Institucional.
  - Ofic. Ejecutiva de Administración.
  - Ofic. de Asesoría Jurídica.
  - Ofic. de Logística.
  - Ofic. de Estadística e Informática.
  - Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
ROSARIO DEL MARÍA KUYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)